



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13. Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 13. Octubre de 2024

Reseña de Bettina Alejandra Balbachán, *Alcohol Cero*. Desafíos Culturales en las políticas viales de Posadas. Ediciones Cedeadd.

Recibido: 15 de agosto de 2024

Aceptado: 13 de septiembre de 2024

Manuel Moreira⁸⁷

No se trata de un libro extenso, sino de un texto con impacientes preguntas y metódicas respuestas. La autora ha logrado instalar un enfoque universal para un problema tratado por diferentes disciplinas, donde se destacan los aportes jurídicos, antropológicos y sociológicos.

En el tema elegido coexisten una serie de fenómenos confrontados en el mismo campo de observación. Nos encontramos frente un objeto exótico por la variedad de aspectos y formas que se unen antagónicamente, aunque sus causas siempre dinámicas se resisten a un escrutinio definitivo.

Balbachán se propone saldar esta deuda social, al examinar el consumo del alcohol, su prohibición para el caso de los conductores y explicar la desobediencia, los derechos

⁸⁷ Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales (Universidad Nacional del Litoral), Magister en Antropología Social (PPAS-UNaM) y Abogado (UNL). Profesor titular en la Escuela Judicial de la Nación (Consejo Nacional de la Magistratura). Juez Federal de Cámara. Se desempeña como Miembro del Jurado Nacional de Enjuiciamiento de Jueces. Fue Profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Santa Fe (UCSF) y en el Curso de Doctorado de la Facultad de Derecho (UBA). Fundador y presidente del Centro de Antropología y Derecho (CEDEAD).



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13. Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 13. Octubre de 2024

subjetivos y colectivos, la estadística de accidentes de tránsito y el gran problema latente, por un lado, y visiblemente trágico en repetidas ocasiones.

Es importante señalar que la autora realiza dos advertencias preliminares, dirigidas tanto al lector desprevenido como al informado, que se trata de la cultura y la temporalidad. Es decir, alertando que usará herramientas de investigación de modo sincrónico como diacrónico.

En el capítulo primero, trata el fenómeno más visible que compone el objeto de estudio, que es el tránsito, el automóvil como la expresión más formidable de la cultura tecnológica y su conductor precavido, audaz, atento o distraído. Podríamos compararlo al mítico centauro, criatura híbrida para los griegos, y poderosa a la vez como resultado de la unión fantasiosa. Esa especie sobrehumana y legendaria nos permite imaginar la mezcla de la máquina con el hombre. El estereotipo más atractivo para pensar en la civilización y en la evolución, en los desórdenes y calamidades de una cultura voraz. El conductor puede asumir muchas formas de control conductivo y también la peor: el mítico centauro, una especie que galopa en la velocidad y la omnipotencia. En esta intersección confluyen todas las bondades y aciertos de la civilización y todas las formas siniestras y tenebrosas que diariamente vemos en los noticieros policiales.

Destacando y explicando como *las sociedades actuales han planificado el espacio alrededor de la existencia del automóvil, destinándole amplias porciones de territorio que no pueden ser invadidas por otras formas de desplazamiento* (p. 23). La sociedad se configura y articula con el automóvil, ya que este predestina las distancias, la circulación y los tiempos de marcha.

En el capítulo dos, trata de la conducción, y los efectos del alcohol en la misma. Por un lado, existe un fenómeno harto conocido en la historia que es el consumo de alcohol, tanto



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13. Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 13. Octubre de 2024

su ingesta moderada como la ebriedad. Consumido en ámbitos domésticos, públicos, en celebraciones y rituales, con métodos alocados, secretos o consuetudinarios, para adelantar un resumen económico. Y como esta afición presente en todas las sociedades del mundo ha sido un factor impredecible en cuanto a los comportamientos, tanto en la improvisada inocencia o en la anunciada tragedia. Estamos hablando de una bebida que no está prohibida, pero puede provocar o alentar actos prohibidos.

Con esta breve introducción sobre el objeto de la investigación resulta fácil destacar la decisión de la autora de elegir el tema y proponerse a realizar un examen serio y comprometido sobre la cuestión del conductor alcoholizado y la prohibición del estado. Prohibición que es muy especial, porque se trata de una bebida que se encuentra aceptada en el corazón de la sociedad, para celebrar los buenos momentos, festejar, brindar, en el reino familiar o públicamente. La propaganda da cuenta de todos esos efectos como un elixir milagroso, y lo presenta discretamente sin destacar ninguno de sus penosos efectos, solamente describe la faceta idealizada, la bebida que se comparte con los amigos y la familia.

En el capítulo tres, Balbachán se encarga de definir el control social, exponiendo las distintas perspectivas y teorías. Lo hace de un modo simplificado, pero sin perder de vista el objeto principal. En esa dirección aborda el control social como una herramienta destinada a establecer orden y consenso por sobre otras tendencias cuyo debate podría empobrecer la agilidad que requiere abordar una realidad subordinada a una dinámica proteica. Una tecnología “viviente” que desafía las expectativas y las reglas epistemológicas más complejas.

La cultura vial y el control social –explica la autora con profundidad– se mezclan simbólicamente y anuncian disensos y consensos, por motivos triviales, expectativas



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13.

Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 13. Octubre de 2024

personales y cambios culturales en ciernes e incompletos: *Particularmente en lo que hace a las conductas viales, nos encontramos de manera recurrente con acciones colectivas auto-frustrantes devenidas de la falta de cooperación individual. El tránsito implica una constante interacción auto-frustrante dada por problemas de coordinación relacionados en la manera en que se circula (...) Como consecuencia de dicho acto, se estima que carece de sentido cooperar si los demás no lo hacen, y de esta manera se llega a una instancia en la que se produce una confusión generalizada en relación con cuáles son las convenciones válidas.* (pág. 59).

En el capítulo cuarto ubica la topografía del problema y la cuestión de la desobediencia. El contexto social del tema elegido por la autora y observado en un universo reducido a Posadas, la ciudad capital de la provincia de Misiones, donde además ejerce como jueza de faltas, es un sitio donde el factor demográfico no resulta proporcional al parque automotor, inusitado para la cantidad de habitantes, y que además recibe el flujo permanente de todas las ciudades del interior, del Paraguay y del Brasil. Más el intenso tránsito turístico.

Esta elección ha colocado a la autora en un compromiso y un desafío que la misma sorteaba no solamente con elegancia, sino con rigor epistemológico, al realizar una suerte de arqueología del mundo tecnológico que va describiendo a la par de los cambios sociales, estatus, roles, simbolismos que se ciernen sobre el fenómeno. Aunque la investigación no es extensa, si es intensa y profunda al examinar y explorar con ávida curiosidad la cultura, intercambio cultural, prácticas de los conductores, estadísticas, análisis de todos los factores y una impecable objetividad para ponderar y medir la información procesada durante su investigación.

La prohibición total siempre genera un cierto escalofrío en la sociedad, sobre todo teniendo en cuenta que el alcohol es una bebida permitida y aceptada al punto de que en



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13.

Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 13. Octubre de 2024

cualquier bar, restaurante o espacio público, la gente consume bebidas alcohólicas sin reserva o pudor.

El estado, al utilizar la vía extrema, la prohibición absoluta, provoca inevitablemente una colisión entre derechos y principios. La política criminal coloca al tema en un problema social, entre quienes adhieren a la iniciativa y quienes se resisten a obedecer el control riguroso. Es una cuestión de control social vinculada a una cuestión menor en lo que se refiere al poder punitivo, pero permite pensar que hasta en el Derecho penal existe un límite para que ese control no resulte abusivo. En todas las sociedades aparece una repetida conducta sediciosa, que las estadísticas delatan. ¿Cómo podemos aceptar rápidamente una norma y un castigo extremo? La autora responde con autoridad y con prudente inteligencia, aunque obviamente vacila al concederle un éxito completo. Así comenta: *“Se ha evaluado sistemáticamente diversas acciones desde las políticas estatales en diferentes países donde esta problemática es persistente que, en muchos de los casos, se ha tenido efectos de disuasión positiva”*. A esta expectativa que proviene de la tarea legislativa, Balbachán la exhibe como un camino donde la política criminal adopta una exigencia extrema, justamente para evitar el desenfrenado ritmo estadístico que acumula el conductor alcoholizado. Desde el 3 de mayo de 2023 rige la Ley 27.714 de alcohol Cero al volante a nivel nacional. Hoy día esa condición legal ya rige en todo el país.

En el capítulo quinto, la autora retoma la cuestión de la tolerancia, pero por una vía diferente. En este caso reflexiona sobre la colisión de creencias, imaginarios y expectativas. Sobre todo, cuando los derechos se registran en niveles culturales que son reportados en diferentes contextos y prioridades sociales. Indica Balbachán que *“En el caso de la tolerancia cero en la conducción bajo los efectos del alcohol, y si bien se está en una etapa de observación de los resultados de una política implementada en un periodo de tiempo*



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13.

Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 13. Octubre de 2024

relativamente reciente, resulta claro que ya la sociedad ha generado algunos “anticuerpos” (formas de no cumplir con las normas) y vías de escape que la preserven de un cambio cultural que se percibe como abrupto, aun cuando resulte conveniente objetivamente. Enfatiza la autora con una razón empírica que permite mirar en direcciones opuestas, tanto del cumplimiento de la norma como el de la desobediencia, no como universos diferentes, sino en el proceso interactivo donde la ley adquiere autoridad y legitimidad o se disipa en una anomia consentida.

La autora asume otros desafíos: no solo aparece en la tarea de someter a escrutinio y análisis las faltas cometidas, los accidentes de tránsito, sector etario, y en base a estas variables llegar a una conclusión sobre la cultura del tránsito, sino que también se atreve a analizar la vara alta de la norma que prohíbe conducir no solamente en estado de ebriedad, sino en consumir alcohol antes de manejar. En esta distinción, que parece una evidencia irrisoria, se oculta una paradoja legal que problematiza aspectos relacionados con la libertad, el ejercicio desmedido de la violencia simbólica, y otros temas, aun el de la peligrosidad. Concepto repudiado en la teoría penal moderna y hasta prohibido en ciertos escenarios judiciales. Como se lee en algunos fallos que recomiendan no usar el concepto, ni aplicar la noción cuando se mide una conducta disvaliosa. La incursión al escenario de una irritante paradoja propone un debate futuro regido por el desorden urbano, al que no escapará tampoco la evolución de la tecnología y los retos de la cultura, factor relevante para establecer consensos y coordinar nuevos comportamientos en función de lo colectivo.

Este libro excelente propone un debate que concentre todos los aspectos que están en juego, el avance inusitado de la tecnología, el consumo de alcohol, un tránsito cada vez más complejo y el control social que se expande de una manera inquietante. La razonabilidad que es un principio naturalmente utilizado en el derecho anglosajón y no en el derecho



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13. Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 13. Octubre de 2024

continental, viene con este libro como una pauta de análisis necesaria para comprender este tipo de fenómenos. La autora admite con entusiasmo, pero también respetando las pautas de análisis que ubica estratégicamente en el desarrollo del texto. Por ello se atreve a afirmar: *De acuerdo con las categorías culturales, el conductor alcoholizado ha fracasado en respetar el estándar de competencia moralmente requerido, y ha fracasado por elección, por abandonarse al placer, erradicando así la racionalidad, la prudencia y la planificación. Se plantea como un drama de individualismo.*

Abordar el conflicto desde la lógica del individualismo propone un debate final escatológico y provocador. Sitio donde Balbachán se emplaza firmemente en numerosas paradojas que sitian el conflicto y lo vuelven un problema social clásico definido como una colisión epistemológica: lo individual y lo colectivo. Factores que sumados a los decepcionantes fracasos sociales y políticos instalan una cuestión que normalmente se elude, se responde con evasivas, o mediante comparaciones que traban el debate final. Es una cuenta pendiente que la sociedad está obligada a asumir y responder reflexivamente.

Es un libro inquietante, donde la teoría cede ante la textura empírica del fenómeno que exige una expansión de la “conciencia legal”, mediante la discusión, el desciframiento y el estudio de las cuestiones que lucen como emergentes colectivos provenientes de los nuevos paradigmas, que van desalojando lenta e inexorablemente las ideas colonizadas por un determinismo individualista.